

**ACTA N° 385 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016  
“Año del Fomento a la Vivienda”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta Cuatro horas de la mañana (09:34 a.m.) del **JUEVES 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, Ministra de Salud Pública; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Titular y Suplentes Representantes de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ**, **LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ** y **LICDA. JACQUELINE MORA**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN** y **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB** y **LIC. FELIPE ENMANUEL DIAZ SOTO**, Titular y Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 385 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:
  - Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: “Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo”. **(Resolutivo)**



1  
V.F.U  
W.A.P.  
M.B.  
V.F.U  
W.A.P.  
M.B.

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
- 3) Autorización a la Tesorería de la Seguridad Social a transferir las partidas completas recaudadas a la Administración de Estancias Infantiles. **(Resolutivo)**
- 4) Definir conceptualmente el tratamiento ambulatorio y tratamiento hospitalario para cobertura en el Seguro Familiar de Salud. **(Resolutivo)**
- 5) Propuesta de Resol. de Apoyo a las Acciones de Prevención con el Zika. A solicitud del Sector Gubernamental. **(Resolutivo)**
- 6) Comisión Especial de Honorarios Profesionales de la Ley SDSS, Art. 173, Párrafo II; y designación del representante del Ministerio de Trabajo, según Art. 15 del Reglamento del CNHP. Comunicación del CMD d/f 11/01/16. **(Resolutivo)**
- 7) Rescisión del Contrato de Trabajo del Dr. Porfirio Hernández Quezada, Consultor Legal Externo. **(Resolutivo)**
- 8) Solicitud de que el CNSS establezca los parámetros requeridos para la evaluación y calificación para enfermedades terminales (Resol. No. 350-02 d/f 28/08/14). Comunicación de la SIPEN No. 0128 d/f 02/02/16. **(Resolutivo)**
- 9) Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la SRA. NORMA RAQUEL MARTINEZ, en contra de la Comunicación respuesta DS-1611, emitida por la SIPEN d/f 03/12/15. **(Resolutivo)**
- 10) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

- 1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 385, después de haber sido comprobado el quórum.

Voy a solicitar a este Honorable Consejo que iniciemos acogiendo la solicitud de realizar una sesión extraordinaria, para conocer sobre la propuesta de resolución sobre la inclusión de los miembros de la Policía Nacional y sus dependientes al SDSS. Ese es un punto que hemos estado trabajando todos los sectores, y el cual ya hemos consensuado, por lo que considero que podemos celebrar una sesión extraordinaria inmediatamente concluya ésta, ustedes tienen en sus manos lo que es la propuesta y la conocen.

La propuesta no tiene nada diferente, fue lo que se ha consensuado, lo único diferente está en el párrafo 4 de la resolución, que dispone los mecanismos, que si en el plazo de 90 días que se ha solicitado para entrar en vigencia lo que es la cotización para el plan especial para

miembros activos, referente a retiro y jubilaciones, y en ese sentido dice que: *si no entra en vigencia en 90 días, entonces quedará sin efecto la resolución.*

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, me gustaría que fuera después, para tener más oportunidad de ver la propuesta, hay que esperar a Carlos que esté presente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, claro porque con él fue que se conversó, no hay ningún problema, pero que sepamos que vamos avanzar lo más rápido posible con esta agenda, y entrar a la sesión extraordinaria inmediatamente, así es que les pido que podamos avanzar con la agenda que tenemos en la mano.

La **Consejera Higinia Ciprián**, solicitamos posponer el informe de afiliación automática, puesto que todavía tenemos algunas cosas que consensuar dentro del sector.

En cuanto a los turnos libre, fue solicitado solo por el Lic. Rafael Pérez Modesto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la agenda con las observaciones realizadas: posponiendo el informe de la afiliación automática, a solicitud por el Sector Laboral, y no habiendo otra observación, procedemos a desarrollar la agenda del día.

2) **Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". (Resolutivo)

Pospuesto a solicitud del Sector Laboral.

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

No se presentó ningún informe.

3) **Autorización a la Tesorería de la Seguridad Social a transferir las partidas completas recaudadas a la Administración de Estancias Infantiles. (Resolutivo)**

El **Consejero Winston Santos**, antes de someter la propuesta, es bueno recordar que se aprobó la dispersión para el mes de enero de los salarios de estancias infantiles. Sin embargo, en dicha resolución se cometió un desliz, y se puso la suma de \$25,000,000.00, la Comisión de Estancia estuvo revisando la situación, y entonces hizo una enmienda, para que esa resolución que dispersaba el dinero correspondiente a enero, sea corregida y se establezca que sea por la suma de \$12,800,000.00, de tal manera que para esta fecha, no se ha podido dispersar todavía a las Estancias el dinero de enero por esta razón.

RE

Por consiguiente, primero propongo que sea aprobada la enmienda que está en pantalla, entonces después de aprobada dicha enmienda, pasamos a discutir el punto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, una falta en la redacción de la resolución donde el Consejo aprobó la dispersión de 12 millones de pesos, que es la cantidad que debió haberse aprobado, y en error se pusieron los 25 millones, por lo que, ese error ha impedido que se pueda hacer la transferencia del mes de enero de los trabajadores de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, por lo que les solicito que aprobemos ese addendum o esa corrección a la resolución inmediatamente, por ser un error material.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueba la enmienda a la Resolución No. 384-03 del 04/02/2016 que modifica el dispositivo **PRIMERO** para que en lo adelante diga:

**PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), transferir a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social (AEISS) la suma de RD\$12,813,484.00 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, para cubrir el monto correspondiente a la nómina del mes de enero del 2016, los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

Así que voy a solicitar que aprobemos ese addendum, por lo que lo someto a votación. Aprobado.

**Resolución No.385-01: CONSIDERANDO 1:** Que mediante la Resolución No. 384-03 del 04/02/2016, el CNSS autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), transferir a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social (AEISS) la suma de RD\$25,626,968.00 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, correspondiente al monto de la nómina del mes de enero del 2016, más la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008, los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**CONSIDERANDO 2:** Que el propósito de la propuesta de resolución elevada al CNSS por la Comisión Especial de Estancias Infantiles procuraba dotar a la AEISS de los recursos correspondientes para cubrir al salario del mes de enero del 2016 de su plantilla de personal, en vista de que el mandato de la Resolución No. 378-02 del 26/11/2015 sólo cubrió los salarios del mes de diciembre y el salario trece del 2015, respectivamente.

**CONSIDERANDO 3:** Que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ejecutó la dispersión del per cápita del mes de enero acorde a los tiempos establecidos para los fines.

**CONSIDERANDO 4:** Que el monto correspondiente a la nómina de la AEISS/IDSS está citado en las Resoluciones del CNSS No. 369-04 del 23/4/15, 376-01 del 29/10/2015 y 378-02 del 26/11/2015 que anteceden a la Resolución No. 384-03 del 04/02/2016, por lo que, en lugar de decir RD\$25,626,968.00 se debió decir RD\$12,813,484.00, ya que el monto aprobado en noviembre incluía la nómina del mes de Diciembre y el salario trece del 2015.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social y como tal es función del mismo establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez. Así como, adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.

**VISTAS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Procedimiento para el Inicio de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo aprobado por la Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009, las Resoluciones del CNSS Nos. 264-06 07/04/2011, 344-05 del 18/06/2014, 363-04 del 22/1/2015, 369-04 del 23/04/2015, 375-05 del 29/10/2015, 376-01 del 29/10/2015, 378-02 del 26/11/2015 y 384-03 del 04/02/2016.

**EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Se aprueba la enmienda a la Resolución No. 384-03 del 04/02/2016 que modifica el dispositivo PRIMERO para que en lo adelante diga: **PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) la suma de RD\$12,813,484.00 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, para cubrir el monto correspondiente a la nómina del mes de enero del 2016, los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, aprobada la resolución de la enmienda, vamos a pasar inmediatamente a la propuesta relativa a transferir la partida completa recaudada a la Administración de Estancias Infantiles.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, buenos días a todos. El Sector Empleador tiene sumo interés en este tema con relación a que las Estancias Infantiles funcionen debidamente como esperamos todos, pero está solicitando, y es el planteamiento que queremos hacer, que antes de traspasarle totalmente el dinero a las Estancias, se pueda hacer un estudio integral de cómo están funcionando las estancias y cómo se están manejando los recursos, para que estemos seguros que los traspasos de esos valores vayan a cumplir los objetivos establecidos.

Queremos adelantarnos en este sentido, y no es que con esta solicitud queremos retardar ni entorpecer que se cumpla esa propuesta, sino queremos estar seguros de que el manejo que se está dando a las Estancias Infantiles tanto en su funcionamiento como en el uso de los recursos sea el adecuado.

Todos recordarán que con la ampliación de las construcciones y acondicionamiento de las Estancias Infantiles, tuvieron una serie de inconvenientes que hasta ahora incluso no se han resuelto. Entonces, queremos estar seguros al dar este paso de traspasar de alguna manera esos recursos, por lo menos tener la tranquilidad que esos recursos se están utilizando correctamente y que las Estancias Infantiles están funcionando como esperan todos los sectores.

Es con esa finalidad que le hacemos el planteamiento de los seis meses de salarios, que es el problema que se ha venido suscitando en los últimos meses, que se les siga pasando las nóminas que se vienen cubriendo, y que en ese tiempo se ordene un estudio integral acerca del funcionamiento de las estancias con el apoyo y la supervisión de la SISALRIL, para que se rinda al Consejo un informe, y podamos sobre esa base disponer sobre esos recursos. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, con relación a la preocupación del Sector Empleador, se conoció el informe del CONDEI, que recuerden que Estancias Infantiles tiene sus propios consejos (CONDEI y del IDSS); también tiene la supervisión de la Cámara de Cuentas; está la Contraloría General de la República, pero creo que este tema ha tenido bastante largas, bastantes situaciones y en estos momentos creo, salvo si el Sector Laboral y los demás sectores aquí representados, como es una situación precaria que está pasando con el salario que no han cobrado enero, y me imagino que si alguno de nosotros no hubiésemos cobrado enero estuviéramos preocupados, y va febrero, estuviéramos más preocupados, y quizás no estuviéramos con esta carita de tranquilidad que tenemos aquí sentados, si fuera uno de nosotros y entendiera la situación; este Consejo tiene un veto, es en los momentos que quisiera que no existiera, se los digo con toda franqueza, porque hay temas que van más allá, y el salario es algo muy delicado, pero no voy a perder más mi tiempo tratando de que la gente entienda lo que es eso, no hay palabras que valgan para mover el razonamiento cuando está encerrado.

Vamos a buscar, y aprobar la propuesta de los seis meses, pero espero que dentro de seis meses ustedes no me salgan con otro argumento para postergar el tema. Entonces, para un mal peor vamos a coger el menos malo, pero sepan ustedes que la Comisión de Estancias se estará reuniendo de manera permanente hasta que se resuelva el tema, y me gustaría que el Sector Empleador no falte nunca a una sesión de esa comisión durante estos seis meses.

La **Consejera Mery Hernández**, si no puedo decir algo en este sentido, aunque el tema se vaya a posponer, no me voy a ir con mi conciencia tranquila. Aunque hablamos de los empleados, y es válido el tema de que Estancias Infantiles tenga sus recursos, es un tema de una trascendencia inigualable, donde vemos que un empleado no tenga un salario adecuado y en la fecha adecuada, no puede dar un buen servicio, no lo va a dar con calidad, con humanización; mientras las leyes del país están hablando cada vez más de humanizar los

servicios, pero también hablamos de la violencia, de ¿cuántos niños tienen edad de estar en Estancias Infantiles y cuántos hay en el Sistema?

Cuando hablamos de todos estos temas, vemos más allá el sueldo, lo vemos en una trascendencia del país, y mientras nuestros niños, nuestras madres, estén acudiendo a su trabajo y dejando a los niños con cualquiera porque no tienen esa oportunidad, mientras Estancias Infantiles habla de los recursos que no le llegan.

Vamos a estar en los espacios siempre, reproduciendo inequidades con la participación de cada uno de nosotros, vemos de forma preponderante que Estancias Infantiles reciba ese apoyo financiero porque esos niños de nosotros están cuidados, posiblemente lo de las madres trabajadoras no, pero esos niños que están creciendo en condiciones inhumanas, violentados en sus derechos de ser cuidados adecuadamente, que lo establece el Plan Básico de Salud, el cuidado adecuado del niño en la prevención de la salud, en la atención primaria y que no podamos nosotros ver ese cumplimiento.

Sensibilicémonos en este tema, que es de alta vulnerabilidad en la sociedad dominicana.

La **Consejera Jacqueline Mora**, creo que el tema es lo suficientemente importante como lo hemos puesto aquí sobre la mesa, pero creo que también el Consejo tiene un rol que trasciende el hecho de la cobertura, es de la cobertura eficaz y eficiente, o sea, quiero que si con \$100.00 pueden entrar cinco ¿por qué tienen que entrar tres?. Entonces, creo que como Sector Empleador lo que estamos pidiendo es conocer la situación, para poder garantizar que el dinero que se está yendo a estancias, se está haciendo lo mejor que se pueda con él.

Los salarios para mí son un punto fundamental, pero también es fundamental que nosotros estemos claros que si se necesitan tres personas para quince niños, no tengamos siete personas para quince niños porque eso quiere decir que con la cápita que se está dando o con el dinero que estamos recaudando, en vez de poder impactar mil niños, estamos impactando quinientos.

Entonces, creo que lo del estudio es fundamental, pero no solamente fundamental para garantizar que son eficiente, es fundamental para que de cara a futuro este Consejo tendrá que aprobar un incremento de ese aporte, que hoy tiene el aporte total y que va a Estancias Infantiles; y estoy totalmente segura que en el tiempo eso que nosotros estamos poniendo ahí, para una buena estancia infantil, quizás no se dará, pero esa decisión es imposible tomarla sin un criterio de eficiencia.

Estoy totalmente de acuerdo, porque de hecho, he hecho estudios al respecto, que la primera infancia es fundamental para el desarrollo de un país, pero también está en nuestro rol hacer que eso sea lo más eficiente posible, entonces un estudio serio, inclusive de un experto externo, que venga a ver temas operativos y financieros de las estancias, nos puede dar más paz, para nosotros echarnos el pleito de garantizar algo que sea a largo plazo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a ver la propuesta de los seis meses para la solución momentánea, adelante.

DE

M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

V.F.U. M.D.B

WARA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R.R.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a la parte in fine del informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo).

*M*  
**El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social (AEISS), desde el mes de febrero a julio del 2016, inclusive, el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a RD\$12,813,484.00 mensuales, adicional a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**SEGUNDO:** Se instruye al Consejo de Estancias Infantiles (CONDEI) a la realización de un estudio a cargo de una firma especializada sobre la sostenibilidad de los servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión, y presentará su informe de resultados y propuestas al Consejo a más tardar en el mes de junio del 2016.

*WTC*  
El Consejero Winston Santos, excúseme, hay que hacer una corrección, y es que se instruya al CONDEI hacer un estudio sobre el funcionamiento de las Estancias Infantiles.

*M*  
La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, entonces tiene que dar como bueno y válido el Consejo la información que da el CONDEI porque si no, estamos tratando de violentar un Consejo que tiene jerarquía, y que tiene personería jurídica; tenemos que ser respetuosos, es CONDEI que tiene que ofrecer toda la información y darla a conocer al Consejo, y nosotros recibirla como buena y válida, sino los tribunales que se encarguen, pero ustedes no son juez y parte ni mucho menos. Considero que hay que poner claro que el CONDEI y la SISALRIL son los que tienen que verificar todo lo relativo a las Estancias.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, expresó que el estudio debe ser de una entidad externa.

*DE*  
La Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernández, pues aprueben el dinero porque las Estancias no tienen dinero para pagar que se hagan estudios.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, puede ser de esos mismos fondos.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, no, estos fondos son sólo para el salario de los trabajadores de las Estancias.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, no, me refiero al fondo de las Estancias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, se lo vamos a aprobar aquí el estudio, le vamos a solicitar que por la Ley 340, eso hay que hacerlo en el mes que viene, que hagan una licitación de cuál sería el estudio para nosotros aprobarle el presupuesto.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, se puede ordenar al CONDEI que realice el estudio a través de una firma externa.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero tienen que pagarlo.

Entonces, lo que estamos diciendo es que ahora lo que vamos a resolver son los seis (6) meses de la nómina, para no darle más larga al tema, pero vamos a poner también que el Consejo le apruebe una partida para pagar ese estudio, porque aquí se está acordando el salario solamente, y tenemos que estar claros en las decisiones que tomamos.

La **Consejera Jacqueline Mora**, de hecho cuando la firma consultora le pida el tiempo que le va a tratar, ahí nosotros tenemos que extender ese plazo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, nada más se les está aprobando el dinero de pagar los salarios, y esto que hay un tema que ustedes saben, y es el tema de que se le está apoyando a una cantidad importante de los profesores por el 4% de educación, que si no fuera así los hijos de los trabajadores del sector al que ustedes están representado, no estuvieran en las estancias, la Contraloría del CNSS hizo la evaluación correspondiente. Entonces, vamos a aprobar los seis meses?

La **Consejera Alba Russo**, sí, pero también el estudio que deberá ser realizado a las Estancias a través del CONDEI, y que la Comisión Especial de Estancias Infantiles pueda supervisar y participar en dicho estudio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, reiteró que para aprobar el estudio, debían aprobar también, los fondos que se destinarían para el pago del mismo; si no hay dinero no hay estudio.

La **Consejera Jacqueline Mora**, yo le pondría: se instruye al CONDEI iniciar un proceso de concurso o licitación, para la contratación de una firma especializada que lleve a cabo un estudio, dependiendo del monto.

El **Consejero Winston Santos**, entiendo que no podemos establecerle el método o procedimiento, es sólo el mandato que debemos establecer, que la contratación de la firma sea de acuerdo a lo que establece la Ley 340.

La **Consejera Jacqueline Mora**, bueno, pues perfecto. Entonces, deberán presentar la propuesta al Consejo para su aprobación porque no vamos a pagar por cualquier estudio; y a quién le corresponderá establecer los términos de referencia de pago?

El **Consejero Winston Santos**, simplemente decir que será de acuerdo a lo establecido por la Ley 340.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like M.P., M.D.B., V.F.U., W.B.Y., and R.R.R.

La **Consejera Jacqueline Mora**, perfecto. Entonces, se instruye al CONDEI a iniciar la contratación de acuerdo a los términos de la Ley 340, para que realice un estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y operativa de las Estancias Infantiles.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la sostenibilidad financiera es que el Consejo le tiene que dar todo el recaudo que se hace.

La **Consejera Jacqueline Mora**, sí, pero el despendio del recaudo que se hace aquí, tiene que ir incluido en el estudio, entiendo yo, a algo que está operando y es financieramente sostenible, porque si no lo vamos a echar en lugar donde se pueden hacer cinco están haciendo dos, de eso se trata el estudio.

El **Consejero Winston Santos**, estoy de acuerdo contigo, pero eso no es competencia nuestra, hay una Superintendencia con esas funciones.

La **Consejera Jacqueline Mora**, parte de nuestro rol, y está de manera explícita que el Sistema, o sea, tenemos que aprobar cosas para que el Sistema sea sostenible financieramente, no podemos ir en contra de la Ley, pero además garantizar el incremento de la cobertura de las Estancias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que hay \$900.0 millones aquí de las Estancias.

La **Consejera Jacqueline Mora**, eso está muy bien, pero el punto de nosotros, es que sea sostenible en el tiempo.

La **Consejera Alba Russo**, continuando con la revisión de la propuesta de resolución, sería: *se instruye al CONDEI a contratar una firma externa, de acuerdo a lo que establece la Ley 340-06, y los fondos para la realización de dicho estudio estarán serán con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles.*

La **Consejera Jacqueline Mora**, sería prudente que se ponga que: *una vez que se contrate esa firma, establezca el tiempo en que ese estudio estará listo, puede ser después de los seis meses que estamos dando de salario.*

El **Consejero Winston Santos**, lo que nosotros no queremos es que si no se hace el estudio dentro de esos 6 meses, sea un obstáculo para la dispersión de los fondos para el pago de la nómina.

La **Consejera Alba Russo**, ponerle como artículo tercero que: ese proceso será supervisado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles, y dicha comisión contará con el apoyo de la Gerencia General.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sin más observaciones por parte de los sectores, procederemos a someter a votación la propuesta de resolución con los cambios realizados. Aprobado.

**Resolución No.385-02 : CONSIDERANDO 1:** Que mediante la Resolución No. 369-04 del 23/04/2015, el CNSS autorizó transitoriamente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir mensualmente a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a RD\$12,813,484.00 adicionalmente a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo desde febrero hasta agosto del 2015; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante comunicación de fecha 26/08/2015, la AEISS solicitó al CNSS extender el plazo de septiembre a diciembre para el pago de las nóminas establecido en la Resolución del CNSS No. 369-04 del 23/04/2015 en vista de que los fondos para el pago de las nóminas en este período continuaban sin provisión en la ejecución presupuestaria 2015, a pesar de los esfuerzos realizados por esa entidad.

**CONSIDERANDO 3:** Que mediante Resolución No. 375-05, d/f 29/10/2015, el CNSS remitió a la Comisión Especial de Estancias Infantiles, creada mediante Resol. No. 187-02 d/f 31/07/08, la solicitud realizada por el IDSS, de autorización de la entrega completa de las partidas mensuales recaudadas para las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, teniendo dicha Comisión que presentar su informe al CNSS.

**CONSIDERANDO 4:** Que en el dispositivo TERCERO de la Resolución No. 375-05, el CNSS le reitera a la Comisión Especial de Estancias Infantiles que garantice el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Resolución del CNSS No. 369-04, d/f 23/4/15, desde el Artículo SEGUNDO hasta el SEXTO y que rinda un Informe al CNSS.

**CONSIDERANDO 5:** Que mediante el dispositivo PRIMERO de la Resolución No. 376-01 del 29/10/2015, el CNSS autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura(AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a RD\$12,813,484.00, adicionalmente a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del 2015; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**CONSIDERANDO 6:** Que mediante Resolución No. 378-02 del 26/11/2015, el CNSS autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), el monto de la nómina que cubre el IDSS ascendente a RD\$25,626,968.00, adicionalmente a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, correspondiente al salario del mes de diciembre y el salario trece del 2015; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**CONSIDERANDO 7:** Que los mandatos establecidos en la Resolución del CNSS No. 369-04, d/f 23/4/15, desde el Artículo SEGUNDO hasta el SEXTO y del Dispositivo TERCERO de la Resolución 376-01, continúan en proceso de discusión por parte de la Comisión Especial de Estancias Infantiles sin que hasta el momento se haya logrado un acuerdo para la solución definitiva del caso.

**CONSIDERANDO 8:** Que mediante la Resolución No. 384-03 el CNSS autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) la suma de RD\$25,626,968.00 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, correspondiente al monto de la nómina del mes de enero del 2016, más la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008, los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado, la cual fue enmendada mediante la Res. 385-01, d/f 18/2/2016.

**CONSIDERANDO 9:** Que mientras tanto, la AEISS no cuenta con los recursos correspondientes para cubrir al salario de su plantilla de personal en vista de que el mandato de la Resolución No. 384-03 del 04/02/2016 sólo cubre la nómina del mes de enero del 2016.

**CONSIDERANDO 10:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social y como tal es función del mismo establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez. Así como, adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.

**CONSIDERANDO 11:** Que el CNSS en su condición de rector del SDSS desarrolla esfuerzos por buscar alternativas que permitan ampliar las fuentes de ingreso para garantizar la sostenibilidad de la Protección al Menor a través de las Estancias Infantiles en el marco de las disposiciones del Párrafo V del Artículo 4 del Procedimiento para el Inicio de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo aprobado por la Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009 y del Párrafo III de la Resolución del CNSS No. 264-06 del 07/04/2011.

**VISTAS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Procedimiento para el Inicio de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo aprobado por la Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009, las Resoluciones del CNSS Nos. 264-06 07/04/2011, 344-05 del 18/06/2014, 363-04 del 22/1/2015, 369-04 del 23/04/2015, 375-05 del 29/10/2015, 376-01 del 29/10/2015, 378-02 del 26/11/2015, 384-03 del 04/02/2016 y 385-01, 18/2/16.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), desde el mes de **febrero a julio del 2016, inclusive**, el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a RD\$12,813,484.00 mensuales, adicional a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**SEGUNDO:** Se instruye al **CONDEI** a contratar una firma externa de acuerdo a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, su modificación y Reglamento de aplicación, para realizar un estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión. Los fondos para la realización de dicho estudio procederán de la cuenta de Estancias Infantiles, lo cual deberá ser aprobado previamente por el CNSS.

**TERCERO:** Este proceso será supervisado por la Comisión de Estancias Infantiles, la cual deberá contar con la asistencia de la Gerencia General del CNSS y presentar su informe de resultados y propuestas al CNSS; y remitirlo a la presidenta del Consejo, a más tardar seis (6) meses a partir de la fecha de la presente resolución.

4) **Definir conceptualmente el tratamiento ambulatorio y tratamiento hospitalario para cobertura en el Seguro Familiar de Salud. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, recordó que el tema fue sometido por la Lic. Teresa Mártez, y que hay una decisión del Tribunal Constitucional con relación a algunos medicamentos que se entendían como ambulatorios para algunas enfermedades, como es el caso de la artritis reumatoide, pero en el caso de los enfermos de cáncer, lo ven como algo hospitalario. Entonces, hay que definir esta situación porque hay mucha gente que está siendo vulnerada en cuanto al derecho que le compete, porque el medicamento no determina la enfermedad ni el diagnóstico.

Así que, vamos a proceder a someter a votación que dicho tema vaya a la Comisión Permanente de Salud, y tenga como invitada a la Licda. Mártez. Aprobado.

**Resolución No.385-03:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud de definición conceptual de tratamiento ambulatorio y hospitalario para la cobertura en el Seguro Familiar de Salud, la cual deberá presentar su informe al CNSS. Dicha Comisión tendrá como invitada a la Licda. Teresa Martez.

5) **Propuesta de Resol. de Apoyo a las Acciones de Prevención con el Zika. A solicitud del Sector Gubernamental. (Resolutivo)**



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, recordó que fue una propuesta del Sector Gubernamental sobre el Zika, Chikungunya y el Dengue, para que se estableciera un fondo en este Consejo, como previsión; con una comisión la cual estaría por su persona, por el Sector Empleador la Dra. Alba Russo, y por el Sector Laboral el Sr. Próspero, y creo que también habría una representación de la parte médica, a los fines de vigilar en qué se invertiría ese fondo.

La propuesta de resolución es sólo para la aprobación del fondo, y el despendio va a depender de nuestra participación, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, para determinar cuál sería el gasto, el cual sería vigilado por la comisión, la TSS solamente haría la transferencia de los fondos cuando se determine el plan de acción.



El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, el Sector Empleador propone que para estudiar el tema se cree una comisión para que lo evalúe, porque es un tema en donde todavía no se tiene una decisión definitiva, entonces, en una comisión se evalúa, se estudia la situación y se toma la decisión más conveniente.



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero la comisión somos nosotros, estoy proponiendo la comisión primero, que estaría presidida por mí, y ya hay pre definido el representante de los Sectores Empleador, Laboral, CMD y Técnicos.



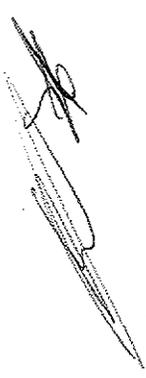
El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, el Sector Empleador no tiene una decisión sobre ese tema ahora mismo, por eso la propuesta planteada con anterioridad.



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, reiteró que el tema surge por un decreto del Poder Ejecutivo, que es obligatorio, y no solamente una medida tomada en República Dominicana, son todos los países que están en la misma situación. Entonces, como surge la necesidad, y cuando suceden este tipo de cosas eventuales, que son temas en donde el país tiene que asumir una responsabilidad, la Ley establece que el Consejo sea participativo con relación a parte económica, y también con la asistencia que podamos otorgar.



En tal sentido, se hace la propuesta de la comisión para el desembolso de ese dinero, la cual estaría presidida por mí, y cuando seamos convocados por el Ministerio de Salud Pública, a los fines de establecer los programas relativos al plan de cómo establecer todas las acciones, para tratar de erradicar el mosquito. Establecimos un monto porque la propuesta tiene que tener una cantidad, un concepto, y un interés, que es erradicar el mosquito que produce la Chikungunya, el Dengue y el Zika. Es un asunto en donde todo el Estado tiene que involucrarse, nosotros somos parte del Estado con relación a la salud.



El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, hay un comité que es a lo que usted se refiere, esa comisión que determinaría con Salud Pública el uso, tomando en cuenta el programa de trabajo, pero yo estoy planteando algo previo, es que la concesión en sí de esa suma todavía no está definida por el sector nuestro. Entonces, lo que estamos planteando es que se envíe a



una comisión que evalúe, previo a esa parte que usted está mencionando, la procedencia o no de la concesión de esos recursos, porque lo que se está planteando ahora, es para llevar a cabo un programa de trabajo, su ejecución, pero previamente hay que determinar la procedencia o no de los recursos. Entonces, a ese punto es que nos referimos, que una comisión evalúe esa situación; si es para evaluar el planteamiento, no habría inconveniente, pero si la comisión es como señala la propuesta, que es para ponerse de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública para el uso de los recursos, ahí nosotros no estamos de acuerdo porque no tenemos una definición de la posición.

**La Consejera Altagracia Guzmán Marcelino**, buenos días ya de manera formal a todos y a todas. El Ministerio de Salud Pública tiene un plan general, a propósito de la emergencia que ha declarado la Organización Mundial de la Salud (OMS), de emergencia sanitaria que viene dada ante todo por la asociación entre el virus Zika con microcefalia, como ustedes todos han escuchado, esencialmente en el primer trimestre del embarazo, incluso el tiempo de mayor riesgo es en el primer mes, que es el momento en que la mujer aún no sabe que está embarazada, como dije un día, la mujer sabe que está embarazada después de la primera falta, o sea, ya tiene el producto de la concepción, y no sabía que estaba embarazada.

El otro tema es que de cada 4 personas que el mosquito Aedes Aegyptis le ha inoculado el virus, sólo una presenta signos de la enfermedad, de tal manera que la Ministra habla con mucho sentido de erradicar el mosquito, me gustaría que fuera como dice la Ministra de Trabajo, de erradicarlo, pero dado que es un país tropical, me conformo con reducirlo a la mínima expresión.

Entonces, otro tema es el Guillain Barré, como saben los colegas aquí presentes, está asociado a cualquier situación infecciosa y no infecciosa, pero más a lo infecciosa y a los virus, pero se ha encontrado una alta asociación entre el virus Zika y el Guillain Barré. Cuando Waldo Suero fue residente, en el hospital no había la inmunoglobulina, pero ya cuando Mery fue residente, ya había la inmunoglobulina, que es costosa, incluso ya nosotros a través del programa de alto costo hicimos una apropiación a través de COMISCA, la estamos comprando a través de ellos, y para que ustedes tengan una idea, un frasco de 6 gramos cuesta en el mercado local US\$971.00, y un frasco a través de COMISCA US\$279.00, pero ¿qué pasa?, COMISCA son para los países de Centroamérica que tienen menos posibilidad adquisitiva que nosotros, entonces ellos no son atractivos para las grandes empresas, inmunoglobulinas en el mundo sólo la producen de calidad 6 empresas porque es un producto de alta calidad, y los pacientes mejoran de manera espectacular, como ocurre en el caso del Guillain Barré, cuando se le pone la inmunoglobulina.

Nosotros tenemos el plan de acción ya elaborado, y actuando tanto en la parte de promoción que son stickers para las casas, hogar libre de criaderos, tapa tanques, cobertores, salud somos todos, aquí no hay gusarapos, tenemos los volantes a distribuir a cada casa, y tenemos en los medios una campaña con el Dr. Cruz Jiminián; hemos diseñado una campaña por un año, es costosa, con diferentes talentos, el primer trimestre fue con el Dr. Cruz Jiminián, el segundo trimestre será para las embarazadas, solamente la producción nos costó \$12,000,000.00, sólo la producción sin decir la publicidad, o sea, tenemos todo el plan elaborado.

De tal manera, que según lo escuchado, hablan de dos comisiones, se ha planteado una comisión que revise el plan de acción, el plan está ahí; el otro tema sería si este Consejo aprueba x cantidad de dinero. En cuanto a la utilización de ese dinero, incluso el Presidente por decreto declaró para el caso Zika compras de emergencias, hay una comisión con el Ministro de la Presidencia, la Ministra de Salud Pública y el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, sería dar el seguimiento que este Consejo, supongamos que se aprobarán 500 millones, un ejemplo que me gustaría, entonces que se forme la comisión para la utilización de ese dinero en el Ministerio, o sea, el plan está hecho, pero ustedes lo que le falta es aprobar la cantidad a destinar a dichos fines.

El otro tema sería el seguimiento a la utilización de esos recursos, que lo decidan ustedes, ya hay antecedentes de que este Consejo ha aprobado en situaciones similares la designación de fondos, ya hay una jurisprudencia, y yo le agregaría a ustedes, visto que la ley en cuanto a la atención en el primer nivel, el desarrollo del primer nivel en el Régimen Contributivo, si ese primer nivel por ejemplo las embarazadas del Régimen Contributivo no tienen un primer nivel, que les dé seguimiento y la llamen por teléfono en esta etapa de brotes porque tenemos los muestreos a nivel de provincias. Cuando va una mujer que pertenece a una UNAP, que está en etapa productiva, y que se le da seguimiento, esa mujer debe ser vista, y si no va mensualmente llamarse, para ver cómo va ese producto, incluso en países donde está permitido el aborto, hay países que han recomendado el aborto, no es el caso del Zika, porque no se sabe la incidencia real; por ejemplo: con la rubeola si porque se sabe que hay una viremia en el primer trimestre en una mujer embarazada del 75% de anomalía de toda la naturaleza, en el Zika no se sabe.

En el Régimen Contributivo estas mujeres, y esto lo digo específicamente al Sector Empleador, donde se les está dando seguimiento, es en la UNAP del Servicio Nacional de Salud; tenemos el caso de una señora en La Romana que ella fue la que llamó, que ella estaba embarazada y que en su familia había conjuntivitis, y ya a esa mujer le estamos dando seguimiento, detectamos que era una conjuntivitis purulenta, pero como quiera le estamos dando seguimiento porque puede haber coexistencia de una viral y una purulenta, o sea, que esas mujeres del Régimen Contributivo quien le está dando el seguimiento y la atención en el primer nivel es la Red Pública de Servicios de Salud, lo mismo a personas con enfermedades que las compromete desde el punto de vista inmunológico porque el Estado está invirtiendo ahí.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** la ley es clara con relación a cuando exista en el país algún tipo de situación que tenga que ver con la salud, es un mandato directo del CNSS de sacar partidas para ese tipo de cosas, por el decreto del Presidente ya es un asunto de obligatoriedad, y como la ley nos manda, tenemos que poner el punto y tenemos que sacarlo.

Voy a plantearlo de manera clara porque parece que el Sector Empleador tiene una posición, y ahora vienen ustedes con otra, vamos a tener que reformular quién es el vocero de ustedes realmente ante el Consejo, quién recibe la información y cómo asumen con responsabilidad la decisión del sector porque no era para entrar aquí en una discusión porque esto se hizo en

situaciones anteriores como con el tema del terremoto de Haití, para los hospitales de la frontera que estaban recibiendo las personas que habían sufrido esa situación.

Todos recibieron la información previamente, que el Consejo tiene que estar asumiendo este tipo de cosas de manera clara, pensé que venía a aprobarse, pero ahora me doy cuenta que aquí anda todo el mundo por su lado, y creo que nosotros no teníamos ni siquiera de plantearnos la posibilidad de estar discutiendo, sino sacar aquí lo que era la comisión especial que como Presidenta del Consejo, para ver este tema y cuando fuéramos solicitados por el Ministerio de Salud Pública ver las acciones a seguir y los programas de trabajo, ser nosotros parte de todo eso.

La ley es clara cuando dice que ante una situación catastrófica, el Consejo determinará el apoyo que dará en dicha situación; que se conformaría una comisión especial, la cual contaría con un representante de cada uno de los sectores (Gobierno, Empleador y Sindical), así como estará el Sector Salud y los técnicos de la salud, que también están representados aquí, son los cinco componentes de esa representación, para ver este tema.

Entonces, no voy a seguir con ustedes discutiendo el tema, y tampoco quiero que por una mala comunicación que puedan tener entre ustedes, sacar algo que no tiene sentido, si fuera algo que han consensuado, que lo hablaron, pero lo que veo es que ustedes no trataron el tema como sector.

En ese sentido, estoy esperando ya la propuesta del sector, cuál será su representante en la comisión especial, me habían dicho que sería Alba Russo; entonces, mi propuesta es aprobar la comisión especial, presidida por mí, para conocer este tema.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, es un tema importante, pero debemos estar seguros de que esa comisión evaluará la propuesta del plan y definirá la procedencia de dichos fondos, ese es el planteamiento del Sector Empleador, no es que la Comisión revise el uso de los recursos, eso quiero que esté claro.

La **Consejera Alba Russo**, el punto de agenda se está enviando a comisión especial.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no se preocupe, voy a citar al Tesorero para esa reunión de la comisión, para su tranquilidad, y voy a citar a la persona que determine el Sector Empleador, para ver si puede estar violentando la ley y un decreto.

Vamos a aprobar la comisión que trabajara el tema, presidida por mí, lo único es que voy a cambiar de lugar de reunión, será en el Ministerio de Trabajo porque es más cómodo para mí, puedo seguir despachando en lo que ustedes van llegando, y estaré convocando en la próxima semana.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, lo que quiero es que se visualice el objetivo de esa comisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es para conocer sobre este tema, que lo manda la ley.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, eso no es ningún problema, lo que quiero es ver el mandato del Consejo, para entonces votar sobre el tema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, se está poniendo un mandato sobre el punto que está en la agenda.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, reitero que quiero ver sobre qué voy a votar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la conformación de una comisión especial, para conocer el tema sobre las acciones a ejecutar por el Consejo, para trabajar con el tema del dengue, la Chikungunya y el Zika.

La **Consejera Alba Russo**, debería de decir se crea una comisión especial para conocer la propuesta de resolución de apoyo y acción de prevención contra el Zika virus.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, esa es la propuesta que nosotros hacemos porque hay dos temas que se han enviado, y que tenemos que aclarar, si no hay ningún problema en que vea el texto de ese mandato.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el tema dice: Propuesta de Resolución para apoyo a las acciones de prevención con el Zika, Chikungunya y el Dengue a solicitud del Sector Gubernamental; acogido en el mandato que establece la Ley 87-01, de que cuando el país esté en una situación de crisis de salud, el Consejo será parte de las acciones a tomar para resolver la misma.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, lamentablemente no lo entendimos así, por eso si se visualiza la propuesta, podemos plantearlo o corregimos lo que entendemos que deba corregirse, ¿por qué no se visualiza el planteamiento?, que podamos ver lo que vamos a aprobar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la propuesta de resolución: se remite a una comisión especial presidida por la Presidenta del Consejo, Lic. Maritza Hernández; Alba Russo Martínez, en representación del Sector Empleador, Sr. Próspero Davance Juan, en representación del Sector Laboral, Dra. Mery Hernández, en representación del CMD, Lic. Virgilio Lebrón, por el Gremio de Enfermería, a los fines de que analicen la propuesta de resolución de apoyo a las acciones de prevención del Zika, Dengue y Chikungunya, conforme a lo establecido en el Art. 152 de la Ley 87-01 y el Decreto Presidencial No. 7-16.

Ahora vamos a proceder a votar la propuesta. Aprobada.

**Resolución No.385-04:** Se remite a una Comisión Especial, presidida por la presidente del Consejo, Maritza Hernández, Alba Russo Martínez, en representación del Sector Empleador, Sr. Próspero Davance Juan, en representación del Sector Laboral, Dra. Mery Hernández, en representación del CMD, Lic. Virgilio Lebrón, por el Gremio de Enfermería, a los fines de que

analicen la propuesta de resolución de apoyo a las acciones de prevención del Zika, Dengue y Chikungunya, conforme a lo establecido en el Art. 152 de la Ley 87-01 y el Decreto Presidencial No. 7-16. La Comisión deberá presentar su propuesta al CNSS.

6) **Comisión Especial de Honorarios Profesionales de la Ley SDSS, Art. 173, Párrafo II; y designación del representante del Ministerio de Trabajo, según Art. 15 del Reglamento del CNHP. Comunicación del CMD d/f 11/01/16. (Resolutivo)**

El **Consejero Winston Santos**, explicó que sería para completar la matrícula de esa comisión especial.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, consideró que se debe conformar otra comisión especial; y entender que lo representantes del CMD no pueden ser parte de dicha comisión porque no pueden ser juez y parte.

La **Consejera Alba Russo**, estuvo de acuerdo con que los integrantes del Comité de Honorarios Profesionales por el CMD, no pueden ser los mismos integrantes del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ellos pueden participar en las reuniones del comité, pero como oyentes, con voz, pero sin voto.

Luego procedió a dar lectura de algunos artículos del Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales, a saber:

**ARTICULO 3. Composición del Comité.**

**PARRAFO II.-** *Los representantes de las organizaciones de los diferentes sectores profesionales y técnicos de la salud deberán ser escogidos de conformidad con los procedimientos internos establecidos por sus respectivas organizaciones y debidamente acreditados ante el CNSS, mediante comunicación firmada por los miembros de su directiva. Estas organizaciones deberán depositar una copia certificada de sus estatutos y reglamentos internos en la Gerencia General (GG) del Consejo.*

**PARRAFO III.-** *El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) designara el o la representante de los afiliados ante el CNHP de una propuesta presentada por el Sector Laboral.*

**PARRAFO IV.-** *Los representantes gubernamentales que formaran parte del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP) serán designado por el CNSS, como sigue: un representante de la Secretaría de Estado de Trabajo y un representante de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).*

**PARRAFO V.-** *Las funciones de los miembros del CNHP tendrán carácter honorífico, por lo que no percibirán salarios ni honorarios por su desempeño, pero recibirán una dieta por cada sesión, la cual será establecida por el CNSS.*

**ARTICULO 4. Requisitos para ser miembro del Comité.** Para ser miembro del CNHP se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Poseer preferiblemente, capacidad y experiencia en una o varias de las áreas de la salud, laboral y/o gerencial para asegurar el buen desempeño de sus funciones.
- c) No haber cometido faltas graves que hayan motivado su destitución de un cargo público o privado.
- d) No haber firmado contrato de servicios o cualquier clase de contrato con parientes, relacionados o afines de asuntos que involucren al CNPH si el previo consentimiento por escrito de este Comité.
- e) No tener relaciones de parentesco directo con miembros activos del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), del CNSS, del Consejo Nacional de Salud, de los Superintendentes ni con los directores de las instituciones que conformar el SDSS.

**PARRAFO.-** Serán igualmente aplicables las condiciones y/o prohibiciones que se establecen en la Constitución, la Ley de Servicios Civil y Carrera Administrativa, el Código de Ética de los funcionarios públicos para los representantes del sector público y cualesquiera otras prohibiciones y/o condiciones que les sean aplicables y que se aprueben en otras disposiciones legales o en reglamentaciones de la Ley.

**ARTICULO 5. Duración de los miembros del Comité.** Los miembros del CNHP serán designados por un periodo de dos (2) años y podrán mantenerse en sus funciones hasta tanto sean debidamente sustituidos por la entidad competente de la institución que representan.

**ARTICULO 6. Derechos de los miembros del Comité.** Los miembros del Comité tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar con voz y voto, en las sesiones del Comité,
- b) Formular propuestas dentro del área de su competencia.
- c) Acceder a la documentación que obre en poder del Comité.
- d) Representar al Comité en todos aquellos asuntos que de manera expresa le delegue el mismo.
- e) Recibir una dieta por sesión cuando la misma sea establecida por el CNSS.

**ARTICULO 7. Deberes de los miembros del Comité.** Son deberes de los miembros del Comité:

- a) Asistir a las sesiones del Comité y participar en sus trabajos de acuerdo al presente Reglamento.
- b) Observar una conducta acorde con el presente Reglamento y con las directrices e instrucciones que dicte el CNSS y el propio Comité.
- c) Guardar discreción en relación con las actuaciones del Comité que por decisión de sus órganos se declaren reservadas.
- d) Observar las normas de ética y secreto profesional correspondientes.

- e) *Velar por el equilibrio de las decisiones del Comité a fin de asegurar su credibilidad y sostenibilidad.*
- f) *Colaborar y proponer las iniciativas que considere necesarias para la buena marcha del Comité.*
- g) *Participar e integrarse a las Comisiones de Trabajo de este Comité.*

**ARTÍCULO 14. Contratación de Estudios y Consultoría.** *El Comité solicitará a la Gerencia General del CNSS, con la debida antelación, la contratación de los estudios y consultorías que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

**ARTÍCULO 15. Presidencia de la Sesiones.** *El Comité será presidido por el Representante de la Secretaria de Estado de Trabajo (SET), quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

- a) *Dirigir, promover y coordinar las actuaciones del Comité*
- b) *Servir de enlace y asegurar una comunicación fluida entre el Comité y el CNSS.*
- c) *Ostentar la representación del Comité, nacional e internacionalmente y ejercer las acciones que correspondan al mismo.*
- d) *Convocar y presidir las sesiones del Comité velando por su buen funcionamiento y moderando el desarrollo de los debates*
- e) *Fijar el orden del día de las sesiones del Comité, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por los miembros del mismo.*
- f) *Solicitar, en nombre del Comité, la colaboración que estime pertinente a la Gerencia General (GG) del CNSS, así como a cualquiera de las otras instituciones del SDSS u organismos, entidades, asociaciones o particulares.*

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, debemos designar nuestros representantes, a los fines de que podamos convocar dicho comité.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, una comisión de este Consejo conoció el tema, recomendó al Consejo y se aprobó, que los sectores designen la persona que les representará en el Comité, tal cual está establecido en el Párrafo II del Artículo 133.

La **Consejera Alba Russo**, entonces qué se hace?, se pospone el tema hasta tanto cada uno de los sectores nombre su representante?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no hay que posponerlo, se instruye a los sectores a que nombre su representante y que lo envíen... en un plazo de una semana, 15 días eso es todo, no compliquéis la vida con esa comisión

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que ya el CMD envió la comunicación designando sus representantes.



El **Consejero Waldo Ariel Suero**, saludos, buenas. Nosotros solicitamos este punto, esta ley tiene unos 15 años, y este Artículo 173, párrafo II, está desde que se creó la Ley; aquí hablan y exigen derecho y respeto, y que no se violente esta ley, y son muy acaloradas las discusiones que vemos sobre las supuestas violaciones de esta ley, pero esto es una violación flagrante que se ha hecho, 15 años violándose la ley, cuando la propia ley plantea que anualmente se debe convocar este comité, y nunca se ha reunido.

Nosotros estamos recibiendo por una consulta \$270.00 desde hace 15 años, si me refiero a los empresarios que nos están pagando esa suma, y que de manera belicosa y con todos los términos plantean la no violación a esta ley; y digo empresarios porque las ARS son empresarios, no vamos a tapar el sol con un dedo, los empresarios salen al frente a defenderlas ante el Consejo, eso es así a través de sus organizaciones que lo representan (ADARS, ADIMARS, COPARDOM), están ahí todos.

Ustedes nos están pagando, señores empresarios, desde hace 15 años \$270.00 por una consulta, violando esta ley, sé que van a venir con una serie de reuniones, de propuestas, de opiniones legales, etc., y da vergüenza que los brujos de San Juan cobran \$300.00 por una consulta, \$30.00 más de lo que nos pagan los empresarios a nosotros.



Esto no puede seguir así, vamos a darle un plazo de una semana, para en la próxima sesión traerlo todo, ya el CMD designó su representante, y lo notificó mediante una comunicación, donde está el Vicepresidente del CMD, el Dr. Wilson Roa, y estoy yo también.



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sugirió al Dr. Suero designar otra persona porque según el Reglamento los miembros del CNSS no pueden formar parte de ese comité, por lo tanto, no pueden ser ni usted ni la Dra. Hernández.



El **Consejero Waldo Ariel Suero**, está bien, ahí está el Dr. Wilson Roa, no hay problema, como suplente del Presidente del CMD, él va a participar. Realmente esta situación es indignante, tenemos 15 años violando esta ley porque es un tema económico, y eso no le gusta a los empresarios, cuando les toca a ellos no le gusta, y quiero que conste en acta, los empresarios harán lo imposible para boicotear el tema, y que esto no pase, se los digo en su cara, y estemos preparado para eso.



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso un plazo máximo de 15 días, a los fines de que los sectores hayan designado su representante para la próxima sesión; vamos a darle un voto de confianza a los sectores.



El **Consejero Waldo Ariel Suero**, cuando se cumpla el plazo de los 15 días, vendrán con otra cosa.



El **Consejero Winston Santos**, considero que debe reiterarse el mandato de la resolución anterior, que es del 2013; en caso contrario hay que dejarla sin efecto.



La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, estuvo de acuerdo con que la Res. 308-03, d/f 31/1/13, se deje sin efecto porque la misma no cumplió su rol. Que se establezca un plazo de 15 días para que los sectores designen su representante.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, debe ponerse que: se instruye a que se notifique a las instancias correspondientes esta resolución, agregándole el reglamento para que lo validen porque hay instancias que no forman parte del Consejo, como es el caso de ADARS.

La **Consejera Alba Russo**, expresó que tanto ADARS como ADIMARS son designados a través el Sector Empleador.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a dar lectura a la propuesta de resolución, a los fines de someter a votación, a saber: *Se instruye a los sectores a que procedan a nombrar a sus representantes ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), de acuerdo a lo establecido en el Párrafo II del Artículo 173 de la Ley 87-01 y en el Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), en un plazo de 15 días, dejando sin efecto lo establecido en la Res. 308-03, d/f 31/1/13. La Gerencia General del CNSS deberá notificar la presente resolución a las instancias correspondientes, anexándole el Reglamento citado.*

Aprobado.

**Resolución No.385-05:** Se instruye a los sectores a que procedan a nombrar a sus representantes ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), de acuerdo a lo establecido en el Párrafo II del Artículo 173 de la Ley 87-01 y en el Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), en un plazo de 15 días, dejando sin efecto lo establecido en la Res. 308-03, d/f 31/1/13. La Gerencia General del CNSS deberá notificar la presente resolución a las instancias correspondientes, anexándole el Reglamento citado.

7) **Rescisión del Contrato de Trabajo del Dr. Porfirio Hernández Quezada, Consultor Legal Externo. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, manifestó que anteriormente la Consultoría Jurídica era una sola persona, actualmente hay más de tres personas designadas de manera permanente, para apoyarnos en los temas jurídicos que sean necesarios, que está todo el tiempo como parte técnica.

En ese sentido, consideramos que es un pago que se está haciendo de \$75,000.00 al Consultor Legal Externo, y sin mucho uso que le da el Consejo, por lo que, no es necesario que ese dinero se siga dando así sin ninguna necesidad, para nosotros, teniendo un equipo de mujeres jóvenes, abogadas con bastante agilidad, todavía activas, y un litigante que tenemos, para apoyar al Consejo en cualquier tema de consulta que necesitemos, y con la ventaja de que el Consejo está dotado de muchos abogados como miembros, que antes no lo había; por lo que siendo así, creo que no tenemos la necesidad de seguir pagando \$75,000.00 sólo por

pagarlo, teniendo el Consejo otras necesidades, por lo que, solicitamos que el contrato del Consultor Legal Externo sea rescindido.

La **Consejera Darys Estrella**, preguntó si se aumentará el sueldo a las abogadas.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, se debe revisar si el dinero que se paga al Consultor se puede dividir entre las integrantes de ese departamento.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que hay una escala salarial aprobada por el MAP, que no se ha aplicado por la falta de fondos.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, como Sector Laboral entendemos que cuando haya que tomar una medida que beneficie a la institución, se debe tomar. Sin embargo, que esa medida sea sopesada, que no traiga conflicto, porque estamos hablando de la rescisión de un contrato, no podemos decir que estamos de acuerdo con el término córtenle la cabeza, para beneficiar al otro, aunque se dijo de otra manera, no compartimos esa parte.

Por lo tanto, como sector estamos solicitando formalmente que se apodere una Comisión, sea la de Recursos Humanos u otra Comisión, para que dé un informe al Consejo respecto al tema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es sólo un consultor.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, sí, pero fue nombrado por este Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, fue designado por una resolución, es dejar sin efecto la resolución lo que tiene que hacer el Consejo, y que el dinero que se paga a ese consultor sea distribuido entre las abogadas que trabajan para el Consejo.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, si fue por una resolución es porque hay una serie de requisitos, y nosotros debemos verlo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, entiendo que no hay necesidad de pagar un consultor externo, teniendo aquí un equipo litigante.

La **Consejera Jacqueline Mora**, usted dijo que desde el 2004 no teníamos el personal necesario.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no, sólo había una persona.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, soy muy respetuoso de la posición de otro, y por eso a veces callo aunque no esté de acuerdo, porque creo que en este Consejo no podemos ni imponer lo que quiero, hay que analizar, y si tenemos cada uno que defender lo que creemos, por eso es que una Comisión es el filtro para evitar que 25 personas externemos nuestra posición de manera aislada.



contrato que vence en el mes de julio, lo más saludable es dejar eso así porque la Comisión no tiene razón de ser.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** voy a aclarar algo, para la tranquilidad de ustedes, el tema puede ir a Comisión, para que no se mortifiquen, pero la propuesta dice exactamente que lo único que se tiene que hacer es mandar un mes antes por escrito, la rescisión del contrato, aunque vuelvo y les repito, por qué el Consejo o la Gerencia hace contrato con una persona que está en esa posición por decisión del Consejo, por resolución, eso no puede volver a suceder, nunca más porque este Consejo es soberano, y lo único que tiene que hacer es dejar sin efecto la resolución anterior.

Vamos a tener que asumir la falta que cometieron aquí, de hacer un contrato habiendo una resolución. En ese sentido, tenemos que permitir que la Comisión se reúna, para determinar jurídicamente lo que ya sabemos, que por la falta que se cometió de hacer un contrato, cuando era una resolución lo que correspondía, tendremos que asumir la responsabilidad, y dejar que se venza el contrato, pero comunicarle por escrito a esa persona que este Consejo dejará sin efecto la resolución que lo designó; esta Comisión deberá buscar el asidero jurídico correspondiente, a los fines que no afecte los intereses del Consejo, y que esta persona tampoco se sienta mal por la decisión tomada.

**El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto,** quiero esclarecer algo en mi condición de Gerente General, nosotros no hemos quebrantado ningún tipo de decisión por encima de resoluciones ni nada por estilo. La Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas cuando hacen auditorías a la Contraloría General del CNSS, si no hay un contrato que antes podía ser indefinido después de dos años, como son los de las Comisiones Médicas, establece que hay que hacer un contrato aunque sea por un año, de cada persona que está adscrita a un servicio del Consejo. Entonces, en función de eso, cuando se había contratado a alguien salía como un defecto del Consejo que se le atribuía a la Gerencia; por esa razón con él y con otros servidores, incluso el propio litigante, el contrato se hace por un año; cada año se revisan y en los contratos están establecidos.

Lo que dice la Ministra, en el sentido de que si el Consejo quiere prescindir de los servicios de las personas, pues se lo avisa con antelación, pero el contrato hay que hacerlo, porque no podemos tener a nadie externo sin un contrato, según rige la ley.

Aclarado esto, la Comisión ponderará todas las vertientes, y tomará la decisión que corresponda, no quiere decir que esté en contra de lo que se ha propuesto, pero quería esclarecer esto, que no ha sido el resultado de que cometimos un error, porque la humildad no puede llegar al nivel de que aceptes cosas que no has cometido, sino ajustarnos a lo que nos exigen en cada una de las evaluaciones o auditorías que se nos hacen año por año.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** hay que aclarar otra vez que una cosa es un contratado normal, y otra cosa es un contratado que se haga por resolución, que manda la ley, es totalmente contrario y diferente. El Consejo en pleno debió conocer lo que estaba pidiendo la Contraloría con relación a esa persona, que está por resolución, que no es la parte

administrativa, porque nosotros no nos metemos si el Gerente necesita una contable u otra persona, estamos hablando del Consultor Externo que venía a las reuniones más el Contralor.

Vamos a conformar la Comisión Especial, de los juristas que van a trabajar el tema, y la misma queda de la siguiente manera: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental, a la Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador y al Lic. Tomás Chevy Morel, Representante del Sector Laboral. Vamos a someterlo a votación. Aprobado.

**Resolución No.385-06:** Se instruye al Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental, a la Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador y al Lic. Tomás Chevy Morel, Representante del Sector Laboral; a reunirse a los fines de analizar jurídicamente la rescisión de la contratación del Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo del CNSS.

- 8) **Solicitud de que el CNSS establezca los parámetros requeridos para la evaluación y calificación para enfermedades terminales (Resol. No. 350-02 d/f 28/08/14). Comunicación de la SIPEN No. 0128 d/f 02/02/16. (Resolutivo)**

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, informó que es un tema que llegó hace varios años al Consejo, que lo aprobó mediante una propuesta de resolución presentada por la Comisión de Pensiones donde se autorizó que a las personas que tenían enfermedades terminales se les devuelva el dinero, y se remitió a la Comisión de Salud, a los fines de que elabore el protocolo correspondiente, está pendiente en la Comisión de Salud.

Dicha Comisión designó a la Comisión Médica Regional con el equipo de Desarrollo Profesional de la Gerencia, para que le elaborara la propuesta y se la presentara a la Comisión, a su vez ésta la presentaría en el Consejo. Ese es un tema que está en el Consejo, que está en una Comisión y que está bastante avanzado el tema, así que creo que no hay que mandarla a ninguna otra comisión porque ya está en el Consejo.

La **Consejera Alba Russo**, propuso que el tema vaya a la Comisión Permanente de Salud.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, estuvo de acuerdo con la propuesta del Sector Empleador, a los fines de darle seguimiento.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la propuesta de que el tema vaya a la Comisión Permanente de Salud. Aprobado.

**Resolución No.385-07:** Se instruye a la Comisión Permanente de Salud a que retome el mandato de la Res. 366-03, d/f 5/3/2015, a los fines de analizar la solicitud de establecimiento de los parámetros médicos requeridos para la evaluación y calificación de los afiliados con enfermedades terminales, contemplados en la Resol. 350-02 d/f 28/0/14, en virtud de la comunicación de la SIPEN N0. 0128, d/f 02/02/16. Dicha Comisión deberá presentar su propuesta al CNSS.

9) **Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la SRA. NORMA RAQUEL MARTINEZ, en contra de la Comunicación respuesta DS-1611, emitida por la SIPEN d/f 03/12/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a conformar la comisión que conocerá el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la SRA. NORMA RAQUEL MARTÍNEZ, en contra de la Comunicación respuesta DS-1611, emitida por la SIPEN d/f 03/12/15; la cual quedó conformada de la siguiente manera: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Hinginia Ciprián, Representante del Sector Laboral; y el Lic. Edwin Pérezmella, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobada.

**Resolución No.385-08:** Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Hinginia Ciprián, Representante del Sector Laboral; y el Lic. Edwin Pérezmella, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la **Sra. Norma Raquel Martínez**, quien a su vez está representada por su hijo **Américo Valenzuela**, en contra de la Comunicación respuesta DS-1611, emitida por la SIPEN d/f 03/12/2015.

10) **Turnos Libres**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, quiero dejar sentado de que al Consejo se convocó una rueda de prensa, sin el conocimiento de la Gerencia General, lo hizo el CMD, mientras nosotros estábamos aquí sesionando; conociendo esto, tomamos la acción por vía electrónica, para que eso no sucediera, porque si permitimos que eso pase, constantemente interrumpirán y controlarán este recinto.

Viví una experiencia en el Palacio, siendo Director Administrativo, se hizo un Acto que era un homenaje, precisamente en el mes de la Patria, era parte integrante de la Comisión, ni siquiera el Presidente, y se hizo, un día el Presidente de la República llega a las 8:00 p.m. de una reunión, y se enteró que se está realizando una actividad, a la que él hubiera asistido, según nos dijo, si se entera, pero él dijo: *llegará un momento que nos sacarán a nosotros del Palacio.*

La **Consejera Darys Estrella**, y cuál era el objetivo?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, el objetivo era hablar de la huelga de los médicos, fue en el Salón B; y lo hago de conocimiento de ustedes, porque voy hablar con él en términos cordiales, pero para que ese tipo de cosas no se repitan, para eso existe una Gerencia General que debe conocer todo lo que se va hacer aquí.

En segundo lugar, en sus carpetas hay una invitación para el día 23 de este mes, porque nos corresponde al Consejo y las entidades del Sistema, asistir al Altar de la Patria, dentro de las conmemoraciones por el mes de la Patria; y queremos que no solamente vayan los empleados, asistirán las autoridades del Sistema, y en la medida de lo posible los Consejeros que también nos acompañen.

Invitamos a la Ministra, para que lo presida, como ha sido la costumbre.

La **Consejera Altagracia Guzmán Marcelino**, realmente no sé cuál fue la forma de convocar, de eso sabe la Gerencia, pero coincidentalmente en el momento que estaban los medios, yo salí por una llamada telefónica que recibí, pero el tema específico fue el tema del paro médico, o sea, que no se refirió al Consejo, porque los periodistas que me abordaron se refirieron a ese tema.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, esos periodistas le caen atrás a uno.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, ahora fue a la Dra. Marcelino, pero un día puede ser a la Presidenta del Consejo, sin el Consejo tomar una decisión, si ella no cree pertinente su presencia, y no puede ser así.

También, dar a conocer que la Cámara de Cuentas pidió el informe preliminar de su auditoría correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, pero que es preliminar, porque le dan oportunidad que en aquellos casos que entienden pertinente que la institución debe responder, incluso hay muchas de las cosas a las que ya les dimos respuesta; cuando la Cámara de Cuentas envíe el informe oficial, se les entregará debidamente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 12:01 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

**LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo

**DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**  
Ministra de Salud Pública

**DR. WALDO ARIEL SUERO**  
Titular Representante CMD

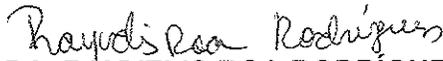
**DRA. MERY HERNÁNDEZ**  
Suplente Representante CMD



**DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**  
Titular Sector Empleador



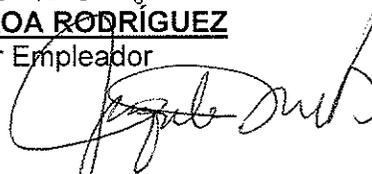
**LICDA. DARYS ESTRELLA**  
Titular Sector Empleador



**LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ**  
Suplente Sector Empleador



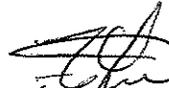
**DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**  
Suplente Sector Empleador



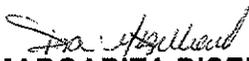
**LICDA. JACQUELINE MORA**  
Suplente Sector Empleador



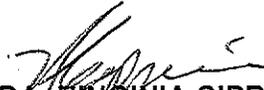
**SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**  
Titular Sector Laboral



**SR. TOMÁS CHERY MOREL**  
Titular Sector Laboral



**DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. HIGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral



**LIC. EDWIN E. PÉREZMELLA IRIZARRY**  
Titular Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



**LICDA. TERESA MARTEZ MELO**  
Suplente Demás Profesionales y  
Técnicos de la Salud



**ING. CELESTE GRULLON CHALJUB**  
Titular de los Profesionales y Técnicos



**LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**  
Suplente de los Profesionales y Técnicos



**LIC. VIRGILIO LEBRÓN**  
Titular Gremios de Enfermería



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS